



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1176-2025-UNAP**

Iquitos, 9 de octubre de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 1511-2025-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 19 de setiembre de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financia el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 18 al 19 de octubre de 2025, de doña Jenny Wong Rojas, servidora administrativa, nivel SAC, de doña Virna Viviana García Murrieta, Contrato Administrativo de Servicios CAS, de doña Patricia Peña Mozombite, Contrato Administrativo de Servicios CAS, y de doña Mensy Pérez Marín, Contrato Administrativo de Servicios CAS, asignadas a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participen en el “XIV Congreso Internacional de Asistentes de Gerencia y Trabajadores Administrativos de las Entidades Públicas y Privadas del Perú”, organizado por el Instituto de Educación Superior - Cepea, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado congreso está dirigido a asistentes administrativos, asistentes de gerencia (secretarias), docentes, empresarios y estudiantes de negocios internacionales, administración y gestión empresarial, así como personas interesadas en ampliar conocimientos y experiencias en la gerencia organizaciones complejas propias de un mundo globalizado;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Tarapoto del 18 al 19 de octubre de 2025**, de doña **Jenny Wong Rojas**, servidora administrativa, nivel SAC, de doña **Virna Viviana García Murrieta**, Contrato Administrativo de Servicios CAS, de doña **Patricia Peña Mozombite**, Contrato Administrativo de Servicios CAS, y de doña **Mensy Pérez Marín**, Contrato Administrativo de Servicios CAS, asignadas a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participen en el “XIV Congreso Internacional de Asistentes de Gerencia y Trabajadores Administrativos de las Entidades Públicas y Privadas del Perú”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Jenny Wong Rojas**, a doña **Virna Viviana García Murrieta**, a doña **Patricia Peña Mozombite**, y a doña **Mensy Pérez Marín**, **dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/310.00 (Trescientos diez y 00/100 soles)** para que sufraguen gastos de inscripción a dicho evento.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1176-2025-UNAP**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña **Jenny Wong Rojas**, doña **Virna Viviana García Murrieta**, doña **Patricia Peña Mozambique**, y doña **Mensy Pérez Marín**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Leg.,Int(4),SG,Archivo(2).  
mpc.